



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 1046/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 1046/13 Sucre, 11 de octubre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, ante la necesidad de implementar nuevas disposiciones legales en el Gobierno Municipal Autónomo de Sucre y tomando en cuenta el marco normativo vigente en nuestro País, en relación a las autonomías municipales, es imprescindible el conocimiento de técnicas legislativas a los Asesores del Honorable Concejo Municipal de Sucre y personal del Ejecutivo Municipal, para establecer un mecanismo y metodología al momento de la elaboración de disposiciones legales municipales.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- Organizar y Ejecutar la Capacitación en Técnicas Legislativas, dirigida al personal del Honorable Concejo Municipal y Personal del Ejecutivo Municipal.

Art. 2º.- El desarrollo del Seminario en Técnicas Legislativas está descrito de acuerdo al siguiente detalle:

Seminario de Técnicas Legislativas:

Fecha : Lunes 14 de Octubre de 2013
Hora : 14:30 a 18:30
Lugar : A definir
Participantes : Asesores del Honorable Concejo Municipal de Sucre
Personal del Ejecutivo Municipal
Expositor : Dr. Germán Gutiérrez Gantier

Programa:

- 1.- Palabras de Bienvenida a cargo del Presidente de la Comisión Autónoma y Legislativa del Honorable Concejo Municipal de Sucre, Dr. Germán Gutiérrez Gantier.
- 2.- Palabras de Inauguración a cargo del Presidente del Honorable Concejo Municipal de Sucre, Sr. José Santos Romero Mostacedo.
- 3.- Exposición de Técnicas Legislativas a cargo del Dr. Germán Gutiérrez Gantier.
- 4.- Clausura del Seminario a cargo del Presidente del Honorable Concejo Municipal de Sucre, Sr. José Santos Romero Mostacedo.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 1046/13

Art. 3º.- El cumplimiento de la presente Resolución estará a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. C. M.

